

II. Administración Civil del Estado

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 14 de junio de 1984 por la que se resuelve la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los servicios centrales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Imos. Sres.: Convocada oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por Orden del Ministerio de la Presidencia de 27 de diciembre de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de febrero de 1984), de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 29) y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.— Adjudicar destino en la Comunidad Autónoma de La Rioja —servicios centrales, Logrono— a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, a los que se les declara, por ello, en la situación administrativa de super-numerario, según establece el artículo 7.º del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Segundo.— En el plazo de diez días hábiles, y con efectos del día siguiente al de su publicación en los "Diarios Oficiales" a que anuda la base II de la mencionada Orden, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, por su parte la Comunidad Autónoma de La Rioja deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Tercero.— Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja consignarán en los títulos respectivos la diligencia de cese con mención expresa de la situación de supernumerario; por su parte, los de las Unidades correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja consignarán la de incorporación, debiendo unos y otros enviar copia autorizada a las correspondientes Jefaturas de Personal del Cuerpo, Escala u Organismo respectivo.

Cuarta.— Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Comunidad Autónoma serán resueltas por la Dirección Regional de la Función Pública de La Rioja.

Quinto.— Respecto del personal contratado que obtiene destino por la presente oferta pública de empleo, la citada Comunidad Autónoma se subroga en los respectivos contratos que en su momento otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Sexto.— Las indemnizaciones, gratificaciones y anticipos que se otorguen al personal que en virtud de la presente convocatoria resulta destinado a la Comunidad Autónoma de La Rioja y que como consecuencia de ello haya de trasladar su residencia se satisfarán y se harán efectivas con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Séptimo.— Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

Octavo.— Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del ar-

tículo 19 del Real Decreto 1778/1983 ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia en el plazo de diez días.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

RELACION QUE SE CITA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Secretaría General técnica

- T09C02ACC30. Rodríguez Cano, Mariano.— EH-IRES-CO - MD.— Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica.
- DNI 14.541.104. San Millán Larizgoitia, Luis.— TR-RJ Jefe de la Sección de Administración Económica y Gestión de Medios.
- T27EC9A27P. Gil González, Ricardo.— EC-JCIFE RJ. Jefe de la Sección de Contratación.

Función Pública

- T09C002A3. Mingo Serrano, José Ignacio.— EH - IRES-CO - MD.— Jefe del Servicio de Programación y Ordenación de Efectivos.
- A02PG8533. Ramírez Moreno, María Amelia.— TR - RJ Jefe de la Sección de Programación y Ordenación de Efectivos.
- A01PG3383. Soto García Pedro.— EH- RJ.— Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Intervención General

- A04HA386. Gómez Ortigosa, Emilio.— EH-NA.— Jefe del Servicio de Fiscalización.
- A04HA401. Pérez San Millán, Federico.— EH-TA.— Jefe del Servicio de Contabilidad.

Presupuestos y Planificación Financiera

- A21HA1372. Mozas y García Leaniz, J. Luis.— EH-RJ Jefe de Servicio.
- A04HA133. Fernández de Pinedo Martínez, Casto.— EH-RJ. Jefe de Servicio.

Hacienda

- T27HA810003. Jiménez Cordón, Carmen.— EH-TA.- Puesto base de Gestión Tributaria.

CONSEJERIA DE TRABAJO

Servicio de Trabajo

- A02PG8469. Ramírez Moreno, Luz Divina.— TR-RJ.— Jefe de la Sección de Formación y Cooperación.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Bienestar Social

- T04JU240061P. De Miguel de Miguel, Amparo.— JU-CFPM-MD.— Jefe de Sección.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Secretaría General Técnica

- T02AG06A421. Martínez Alli, Eugenio.— AG-SENPA-MD.— Jefe de Sección.

Producción Agrícola

- B05GO2011. Ramírez Díaz, Santiago.— SC-SO.— Jefe de Sección.